

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2203
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 03 de Agosto de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2113, de fecha 27.07.2012 que autoriza la contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público de doña Karen Marlene Poveda Marín,, C.I. N° 15.737.606-3, domiciliada en Pje Aguacate 1237 Bosques de San Francisco, comuna de Rancagua, Asistente Social para desarrollar funciones de encargada de Programa Fortalecimiento OMIL, por el período comprendido del 01 de Agosto al 30 de Septiembre de 2012, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 350.000 impuesto incluido. Monto total de contrato \$ 700.000 impuesto incluido.

El Memo N° 3146 de fecha 02.08.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 02.08.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Karen Póveda Marín. Adjunta orden de compra N° 524634-300-SE12.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 02.08.2012, suscrito entre la I. municipalidad de Requinoa y la Sra. Karen Marlene Poveda Marín,, C.I. N° 15.737.606-3, domiciliada en Pje Aguacate 1237 Bosques de San Francisco, comuna de Rancagua, Asistente Social, para desarrollar funciones de encargada de Programa Fortalecimiento OMIL, por el período comprendido del 01 de Agosto al 30 de Septiembre de 2012, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 350.000 impuesto incluido. Adjunta Orden de Compra a través del Portal Mercado Público. N° 524634-300-SE12.

IMPUTESE el gasto a la cuenta de Fondos Externos N° 115.05.01.001.001.012 Programa Fortalecimiento OMIL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

+Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE